



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 06 ABR 2020

Expediente N° SO-19.502/2019.-
Resolución N° SO-091/2020.-

VISTO:

La Resolución N° SO-818/2019 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se prorroga la designación del Sr. Fernando Javier Esteban Brito, D.N.I. N° 39.398.317, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Dirección Administrativa Académica de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de julio de 2020.-

Que, en el Artículo 3° de la citada resolución se imputa la prórroga de designación del Becario a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, informa que se debe modificar la imputación, quedando el mes de enero de 2020 a Gastos de Funcionamiento de la Sede Orán, y los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2020 a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, es necesario la elaboración el instrumento legal correspondiente que avale la presente modificación; y

POR ELLO:

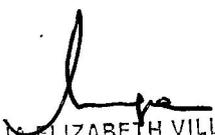
*EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° SO-818/2019, con relación a la prórroga de la designación del Sr. Fernando Javier Esteban Brito, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones, en el mes de enero en el asesoramiento de alumnos ingresantes a la Sede Orán y el resto de la prórroga en Dirección Administrativa Académica de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la imputación de la misma, quedando de la siguiente manera:

ARTICULO 3°: Imputar la prórroga de designación del mes de enero de 2020 a Gastos de Funcionamiento de la Sede Orán, y los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2020 a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Cursar copia a Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Administrativa Académica y Servicio Médico para su conocimiento. Cumplido, siga a Dirección General de Administración de la Sede Orán a sus efectos.-

hc


Esp. CELINA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO




Prof EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA